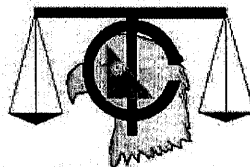




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 03 NOV 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1888/09 y la Resolución Plenaria N° 13/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se estableció el período de Licencia Anual – Año 2008, para los Miembros de éste Tribunal, consistente en CUARENTA (40) días.

Que a través de la Nota Int. N° 1888/09 el Sr. Vocal Contador C.P.N./ Dr. Claudio A. RICCIUTI, pone en conocimiento de los Sres. Miembros que hará uso de siete (07) días pendientes de la Licencia Anual 2008, a partir del día 16 de noviembre y hasta el día 22 de noviembre del corriente, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resoluciones Plenarias N° 39/09, 65/09, 89/09 y 190/09 se han comunicado los períodos de usufructo del Receso Anual 2008 del Cr. RICCIUTI quedando pendientes a la fecha de ésta última, el usufructo de catorce (14) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 inc. e) de la Ley Provincial N° 50;
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal Contador CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de siete (07) días correspondientes a su Licencia Anual Año 2008, a partir del día 16 de noviembre y hasta el día 22 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive, quedando pendientes el usufructo de siete (07) días.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 213 / 2009.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia